



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura para solventar el gasto solicitado por la Dirección General de Infraestructura Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Infraestructura fundamenta el requerimiento con carácter de urgente necesidad; y a fs. 2/6 obran los antecedentes y la factura - debidamente conformada- acreditando el gasto realizado según fs. 7.

Que a fojas 9, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER” la factura obrante a fojas 5 por la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$54.450,00.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se debe imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JM